



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 006:

Página 1 de 4

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Villa del Rosario – Nte de Santander)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
JUDITH OMAIRA ONSALVE PAREDES	R-2020-000265	E-2020-000470	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE EL PETICIONARIO ES DESCONOCIDO. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 006:



FONDO ADAPTACIÓN 27/1/2020 Folios: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2020-000470
Origen: 15.3/ETS/ EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: JUDITH OMAIRA MONSALVE PAREDES	
Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO NO. R-2020-000265.	

Bogotá D.C.

Señora
JUDITH OMAIRA MONSALVE PAREDES
Carrera 6 N° 6 – 02 Centro de Villa del Rosario,
Villas del Rosario - Norte de Santander

Referencia: Respuesta al derecho de petición con radicado No. R-2020-000265.

Respetada Señora Monsalve,

En atención a su comunicación de fecha 09 de enero de 2020, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno No. R-2020-000265 en el cual se solicita "... se me otorgue respuesta de mi condición hasta el momento y a cargo de quien esta designada...", dentro del término legalmente establecido, me permito dar contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, a fin de precisar la población afectada.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), el grupo familiar relacionado a continuación fue declarado como elegible para la restitución de una unidad de vivienda, por parte del Fondo Adaptación:

Calle 16 # 6 - 66 Piso 14 y 12
Edificio Avianca
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231



Fondo Adaptación





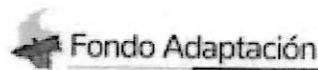
NOTIFICACIÓN POR AVISO No 006:



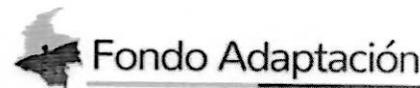
Información base Reunidos				
Bien Afectado	Familiana	Identificación	Nombres	Parentesco
1443042	954300	60374316	MONSALVE PAREDES JUDITH OMARA	Jefa(a) o cabeza del hogar
Tenencia reportada	Tipo de bien	Estado	Tipo de afectación	
Propio totalmente pagado	Vivienda	Se perdió totalmente	Desplazamiento	
Departamento	Municipio	Datos adicionales de ubicación		
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CALLE 15 # 15 - 100	NAVARRO GOLF	
Información Nucleo Familiar (id Bien: 1443042)				
Identificación	Nombres		Parentesco	
60374316	MONSALVE PAREDES JUDITH OMARA		Jefa(a) o cabeza del hogar	
97961204030	BAUTISTA MONSALVE LADY KATHERINE		Hija(a) (hijos(a))	
9921232222	BAUTISTA MONSALVE JOSE ORLANDO		Hija(a) (hijos(a))	
1061887021	MONSALVE PAREDES DOUGLAS ANTONIO		Hija(a) (hijos(a))	
6031174300	MONSALVE PUJAROSA JUAN NARDEL		Hija(a) (hijos(a))	
6031743500	PUJAROSA MONSALVE Jairo ALBERTO		Hija(a) (hijos(a))	
Información de atención id Bien: 1443042				
Fase	Atendido	Operador		
Cargado en Registro de OZ	Si	Contratado	Comfinaco Santander	
Verificado	Si	Modalidad	Reubicación	Atendido Directa
				No
Eligible	Si	Entregado	Observación	
			Vivienda construida en madre fue destruida por la ola invernal 2010-2011 por deslaminamiento del tablo aljacerito se observa que el riesgo continúa pues al salud se le ha dado tratamiento para estabilizarlo pero no ha sido posible se recomienda reubicación ing Guillermo Bohorquez	

- Verificando las bases de datos de la entidad, el grupo relacionado se encontraba dentro de la población a atender por parte de CONFENALCO SANTANDER en el marco del contrato No. 003 de 2013 celebrado entre el mencionado Operador Zonal y el Fondo Adaptación, pero el registro fue devuelto para atención directa del Fondo Adaptación.
- La atención se hará a través del Fondo Adaptación, una vez se otorgue un nuevo marco de gasto que apruebe el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, teniendo en cuenta que el Gobierno anterior no asignó la totalidad de los recursos para atender los registros viabilizados correspondientes a la ola invernal 2010-2011.
- Actualmente, el Fondo Adaptación adelanta las gestiones ante el Gobierno Nacional con el fin de obtener los recursos a partir del año 2021, para la atención de los registros que se encuentran desfinanciados.

Calle 16 # 6 - 66 Piso 14 y 12
 Edificio de Avianca
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
 Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



Calle 16 No. 6-66 Pisos 12 y 14
 Edificio Avianca
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
 Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 006:

Página 4 de 4



De esta manera brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicionales.

Atentamente,


MAYORI ELIZABETH JAIMES NOVA
Asesor II- Sector Vivienda
Proyecto: Alianza Lengua Nueva
Codigo Expediente: 201482103010000212

Calle 16 # 6 - 66 Piso 14 y 12
Edificio de Avianca
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

 Fondo Adaptación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 27 de febrero de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:



Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano 

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 

Calle 16 No. 6-66 Pisos 12 y 14
Edificio Avianca
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

 Fondo Adaptación